



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 6. de junio de 2016.

Vista el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Tribunal en distintas oportunidades ha autorizado las filmaciones en el Palacio de Justicia de imágenes y escenas en las que no se invada la privacidad que es propia de la actividad jurisdiccional.

II) Que el Instituto de Periodismo "Tea & Deportea" solicita autorización para filmar dentro del Palacio de Justicia, a fin de grabar una secuencia desde la entrada de este edificio hasta la Sala de Audiencias destinada a un cortometraje de presentación del especial periodístico transmedia "Juicio a las Juntas- 30 años", desarrollado por alumnos y docentes de la currícula de la carrera de Periodismo General del Instituto TEA y su correspondiente publicación medio digital "Diario Publicable".

III) Que en razón de lo informado por el Director de Seguridad a fs. 13, lo solicitado no causaría menoscabo a la labor de los jueces ni sería susceptible de afectar situaciones amparadas por garantías constitucionales, por lo que corresponde acceder a lo

peticionado, con arreglo a lo decidido por la Corte en situaciones análogas (conf. Res. 2347/06; 133/08; 2185/08; 3552/2009; 3718/2010; 243/2011; 2960/2012; 3593/2012 y 1499/2013).

Por ello,

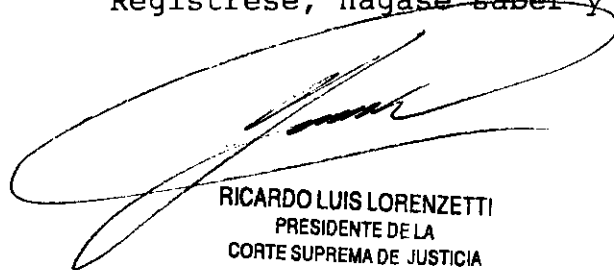
SE RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Periodismo "Tea & Deportea" para grabar una secuencia desde la entrada del Palacio de Justicia hasta la Sala de Audiencias, destinada a un cortometraje de presentación del especial periodístico transmedia "Juicio a las Juntas - 30 años", el día viernes 24 de junio del corriente, a partir de las 13:30 horas.

A sus efectos, los peticionarios deberán proporcionar, con anterioridad a la filmación, los datos personales de quienes concurrirán a realizarla.

Dése intervención a la Subdirección General de Seguridad.

Regístrese, ~~hágase saber~~ y archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION